



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

**MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 20/12/2023**

5ª Sesión: PAS 1410/2022 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA. Financiados con el apoyo del FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, FONDOS REACT-EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.

P.A.S. 1410/2022 CONTR: 2023/322940 CCA: +6.CH+HEWI

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva-Unidad de Contratación Administrativa (suplencia por vacante)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta Intervención Provincial de Huelva

Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 20 de diciembre de 2023, siendo las 10:30 horas, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 18 de diciembre de 2023.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al **Procedimiento Abierto Simplificado, PAS 1410/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA. Financiado con el apoyo del FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, FONDOS REACT-EU.**

- **APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS.**



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 4 de Julio de 2019 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se modifica la Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Unidad de Contratación Administrativa) sustituye, por vacante, al Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial de Compras de Huelva).

Constituida debidamente la Mesa de Contratación, se inicia la sesión privada, a las 10:30 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta dada, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación, negativa.

En primer lugar y fuera del orden del día, se da a conocer a los miembros de la mesa el Informe de Alegaciones a la Mesa de Contratación presentado por la empresa **LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U.** a través del Registro Único de la Junta de Andalucía de fecha 14/12/2023 y nº de entrada 2023999015025232, en relación a la disconformidad sobre el Informe Técnico de Criterios No Automáticos emitido por la Comisión Técnica para la Contratación del Suministro de Equipamiento de Anatomía Patológica con destino al Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez y por tanto, la exclusión por el Órgano de Contratación de la empresa **LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U.** del proceso de licitación de dicho expediente.

Siendo las 11:00 horas, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, posponer la sesión hasta las 12:30 horas, solicitando la intervención de los miembros de la Comisión Técnica, para que revisen y valoren nuevamente la documentación presentada en el sobre electrónico nº 1 por la licitadora **LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U.** en relación a los Criterios de Adjudicación No Automáticos.

Siendo las 12:30 horas, se reúnen los Miembros de la Mesa de Contratación para continuar la sesión, contando con la presencia de uno de los Miembros de la Comisión Técnica como portavoz de la misma, en la que tras revisar la documentación aportada en el sobre electrónico nº 1 de la licitadora **LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U.**, indica que en el apartado 7.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Criterios de Adjudicación" se indica expresamente:

"Para la adecuada comprobación de las prestaciones manifestadas en la oferta por los licitadores, será obligado acompañar el 'product data' del fabricante de los equipos ofertados. En el caso de existencia de datos contradictorios entre cualquiera de los documentos aportados (oferta, hoja de especificaciones, 'product data'), la proposición no será valorada por inconsistencia de los datos".

La Comisión Técnica tras comprobar que la licitadora **LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U** no presenta en el sobre electrónico nº 1 el "el product data" del fabricante en los lotes a los



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

que licita, procede a la No Valoración de los mismos, al ser considerado obligatoria su aportación.

Por lo que respecta a posibilidad de retrotraer el procedimiento, una vez efectuada la valoración de las proposiciones en lo tocante a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor y conocidas las respectivas valoraciones de los criterios de adjudicación automáticos o sometidos a fórmulas, sería inviable volver a valorar las ofertas –de la actora o de cualquier otro licitador– sin que quedase seriamente comprometida la obligada y necesaria objetividad de la Mesa de contratación y, en este sentido, se incumpliría lo regulado a tal fin, tanto en los artículos 146.2.b) de la LCSP como 30.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que exigen valorar primero los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor antes que los automáticos o sometidos a fórmula, sin conocer, lógicamente, el contenido de las proposiciones de estos últimos.

Por ello, los miembros de la Mesa de Contratación, aprueban por unanimidad, continuar con el proceso de licitación, manteniendo el Informe inicial aportado por la Comisión Técnica, que fue aprobado en la sesión 4ª de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 05/12/2023 y publicada en el Perfil del Contratante con fecha 11/12/2023 y nº de referencia: 2023-0001362763.

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación verifican que las empresas propuestas como adjudicatarias: **MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.** para el LOTE N° 1, y **PALEX MEDICAL, S.A.** para los LOTES 2, 3, 4 Y 5, han presentado la documentación solicitada en plazo, a través del Portal de Licitación electrónica-SIREC de la Junta de Andalucía.

1. MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A

Analizada la documentación aportada por la empresa propuesta adjudicataria **MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.**, para el lote nº 1, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad que deberá subsanar el siguiente extremo:

- ✓ En relación a los Requisitos Mínimos basado en los Medios para la Acreditación de la Solvencia Económica y Financiera, deberá presentar las cuentas anuales del ejercicio al que corresponda el mayor volumen de negocio, calificadas por el Registrador Mercantil. (Ejercicio 2021).

2. PALEX MEDICAL, S.A.

Analizada la documentación aportada por la empresa propuesta adjudicataria **PALEX MEDICAL S.A.**, para los lotes 2, 3, 4 y 5, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, que deberá subsanar el siguiente extremo:

- ✓ En relación a los Requisitos Mínimos basado en los Medios para la Acreditación de la Solvencia Económica y Financiera, deberá presentar las cuentas anuales del ejercicio al que corresponda el mayor volumen de negocio, calificadas por el Registrador Mercantil. (Ejercicio 2021).
- ✓ Deberá presentar certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias Autonómicas (Junta de Andalucía).



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

A las 14:40 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno: (suplencia por vacante)
Subdirectora Económico-Administrativa y de
Servicios Generales del Hospital Universitario
(Unidad de Contratación Administrativa)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”